

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, en fecha **31 de mayo del 2017** se turnó, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número **10921/LXXIV** el cual contiene un escrito signado por los **Licenciados Carlos Emilio Arenas Bátiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León y Consejeros Licenciado Juan Pablo Raigosa y Lic. Hugo Campos Cantú**, mediante el cual informa que recibieron los escritos firmados por los magistrados: **Juan Manuel Cárdenas González, Francisco Javier Mendoza Torres, Ángel Mario García Guerra y Leonel Cisneros Garza** en el que refieren que su periodo inicial de diez años como magistrados se encuentra próximo a concluir.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la iniciativa ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso a) y b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consideramos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

Exponen los Promoventes que en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de mayo del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura, recibió el

escrito firmado por los Magistrados: Juan Manuel Cárdenas González, Francisco Javier Mendoza Torres, Ángel Mario García Guerra y Leonel Cisneros Garza, mediante el cual refirieron que su periodo inicial de diez años como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia se encuentra próximo a concluir.

Añaden los Promoventes que los Magistrados manifestaron su voluntad y deseo de continuar en el ejercicio de dicho cargo, señalando que es de su interés que se inicie el procedimiento Constitucional de ratificación que se prevé en el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Señalan, que por ser un tema competencia de esa Soberanía Legislativa, remiten copia cotejada del escrito en mención, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.

Una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la **Comisión de Justicia y Seguridad Pública**, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta **Comisión de Justicia y Seguridad Pública** se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción IV, inciso L), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El entonces Titular del Ejecutivo, el Licenciado José Natividad González Parás, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 81; 85, fracción XX; 88; 98; 99 y 101 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como por los numerales 2; 7; 10; 115, fracción III; 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; ocurrió ante esta H. Soberanía a someter a su aprobación la propuesta para que los Licenciados: **Juan Manuel Cárdenas González, Francisco Javier Mendoza Torres, Ángel Mario García Guerra y Leonel Cisneros Garza**, ocuparan el cargo de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, solicitud que fue aprobada en los términos de ley, otorgándoles el nombramiento bajo el Decreto **201** de fecha 19 de Diciembre de 2007.

En consecuencia a la solicitud contenida en el Expediente de estudio, y a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional, se requirió la

opinión del Consejo de la Judicatura del Estado a fin de saber del desempeño de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia considerados a ratificar en su encargo, para ello se tomó Acuerdo por esta Comisión aprobado en fecha **19-diecinueve de junio del año en curso, a fin de contar en forma individualizada con dicha opinión, para efectos narrativos, consideramos oportuno transcribir el acuerdo:**

“A C U E R D O:

PRIMERO.- La Comisión de Justicia y Seguridad Pública de la LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los Artículos 97 y 99 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, inicia los trabajos del procedimiento de la posible ratificación de los C. **Juan Manuel Cárdenas González, Francisco Javier Mendoza Torres, Ángel Mario García Guerra y Leonel Cisneros Garza, como Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.**

SEGUNDO.- Notifíquese a los Magistrados señalados en el artículo anterior, sobre el inicio del procedimiento de ratificación; y al H. Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, **solicítese su opinión individualizada sobre el desempeño de los Magistrados a ratificar, a fin de que lo remitan directamente a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, dentro del término de 3-tres días, contados a partir de su conocimiento, de conformidad con el Artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.**

TERCERO.- Se le solicita apoyo a la Oficialía Mayor a fin de que lleve a cabo las encomiendas señaladas y tomadas mediante este acuerdo y remita las respuestas a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública”.

El día **23 de junio del año en curso**, se le informa a la Presidencia de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, por parte de Oficial Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, que dentro del procedimiento de ratificación como Magistrados del Poder Judicial del Estado de los Licenciados multicitados, y derivado del **Acuerdo de la Comisión de fecha 19 de junio de 2017**, se recibieron los oficios **SGA-CJ-1003/2017, SGA-CJ-1004/2017, SGA-CJ-1005/2017 y SGA-CJ-1006/2017, con anexos-poniendo a disposición de consulta de esta Comisión los documentos de referencia, quedando estos bajo su resguardo-**, suscritos por el Dr. Carlos Emilio Arenas Bátiz, Lic. Juan Pablo Raigosa Treviño, y Dr. Hugo Alejandro Campos Cantú, Presidente y consejeros del Consejo de la Judicatura, respectivamente, en los que emiten opinión de: **Juan Manuel Cárdenas González, Francisco Javier Mendoza Torres, Ángel Mario García Guerra y Leonel Cisneros Garza, oficios en los cuales señalan lo siguiente para cada uno de los magistrados aquí referidos: “se estima que el Magistrado referido ha cumplido satisfactoriamente con cada una de las atribuciones que la Constitución y las leyes le confieren”.**

Con base en lo anterior, se tomó mediante acuerdo del día 26 de junio de 2017, por parte de los integrantes de esta Dictaminadora, el citar a los Magistrados el día 27 de junio del año en curso en el Vestíbulo del Congreso, siendo propuesto a votación el siguiente orden y horario:

- **A las 9:00 horas al Licenciado Francisco Javier Mendoza Torres, siendo aprobado por unanimidad;**
- **A las 9:30 horas al Licenciado Juan Manuel Cárdenas González, siendo aprobado por unanimidad;**
- **A las 10:00 horas al Licenciado Leonel Cisneros Garza, siendo aprobado por unanimidad, y**
- **A las 10:30 horas al Licenciado Ángel Mario García Guerra, el cual queda pendiente para posterior comparecencia al votarse en abstención por unanimidad.**

En razón de lo anterior, se citó a los Magistrados **mediante oficios de fecha 26 de junio de 2017, signados por la Presidencia de esta Comisión**, al cual se le adjuntaron copia simple del Oficio remitido por el Consejo de la Judicatura del Estado a fin de que comparecieran ante los integrantes de la Comisión y dieran una reseña del desempeño de su encargo o lo que a su derecho convenga en relación al Proceso de Ratificación.

Toda vez que en fecha **27 de junio de 2017**, en atención a los oficios anteriormente citados asistieron los Magistrados: **Juan Manuel Cárdenas González, Francisco Javier Mendoza Torres y Leonel Cisneros Garza**, dando una reseña de sus encargos, así como de su entero y absoluto interés personal y jurídico de continuar bajo las

funciones de Magistrados, es por lo que se pone a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63, fracción XXII y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se ratifica el nombramiento para fungir por un segundo período de diez años, a partir del 18-dieciocho de diciembre de 2017-dos mil diecisiete, hasta el 17-diecisiete de diciembre de 2027-dos mil veintisiete, al Magistrado **Juan Manuel Cárdenas González**.

Artículo Segundo.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 63, fracción XXII y 99 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se ratifica el nombramiento para fungir por un segundo período de diez años, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, contados a partir del primero de marzo de 2018-dos mil dieciocho y para concluir en el último día del mes de febrero de 2028-dos mil veintiocho a los Magistrados siguientes:

Lic. Leonel Cisneros Garza.

Lic. Francisco Javier Mendoza Torres.

Artículo Tercero.- Llámese a los CC. Licenciados Francisco Javier Mendoza Torres, Leonel Cisneros Garza, y Juan Manuel Cárdenas González,

para que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 63 fracción XVI y 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, rindan su Protesta de Ley ante esta Legislatura.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Monterrey, Nuevo León
Comisión de Justicia y Seguridad Pública

Dip. Presidente:

Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Eva Patricia Salazar Marroquín

Laura Paula López Sánchez

Dip. Vocal:

Marco Antonio González Valdez

Dip. Vocal:

José Arturo Salinas Garza

Dip. Vocal:

Karina Marlen Barrón Perales

Dip. Vocal:

Marcelo Martínez Villarreal

Dip. Vocal:

Marcos Mendoza Vázquez

Dip. Vocal:

Samuel Alejandro García Sepúlveda

Dip. Vocal:

Rubén González Cabrieles

Dip. Vocal:

Sergio Arrellano Balderas